



**Alina Anahíd Utrilla Moreno**

**CATEDRÁTICO: Darío Cristiaderit Gutiérrez Gómez**

## **Trabajo: DILEMAS ÉTICOS DE TRASPLANTE DE ÓRGANOS**

1. ANALISA EN UN ENSAYO DE UNA CUARTILLA y EVALUA SEGUN LOS CUATRO PRINCIPIOS DE LA BIOETICA
2. COMPARA PROS Y CONTRAS DE LA NUEVA LEGISLACION EN MEXICO SOBRE DONACION DE ORGANOS "CONSENTIMIENTO PRESUNTO" EN UNA CUARTILLA
3. ESTABLECER AL FINAL UNA CONCLUSIÓN DE MEDIA CUARTILLA

**MATERIA: Bioética y normatividad**

**SEMESTRE: 3**

**GRUPO: A**

## **DONACIÓN Y TRASPLANTE DE ÓRGANOS EN MÉXICO**

La donación de órganos para trasplantes da pie a la existencia de dilemas éticos donde se debe abordar de manera respetuosa a la persona humana y su dignidad. En este trabajo se hablará de como el acto de donación es esencialmente altruista y, como tal, no puede ser obligatorio y como el proceso de consentimiento será éticamente válido si es informado, suscrito por una persona competente y libre de coacción o coerción. En el caso del donante vivo, el acto será lícito en la medida que exista una relación adecuada entre los riesgos a que se somete el donante y los beneficios esperados para el receptor. La donación de órganos por alguien ya fallecido ocurre si la muerte se certifica mediante criterio neurológico (muerte cerebral). “Un correcto actuar médico siempre debe privilegiar el bien del paciente en la toma de decisiones al final de la vida.” (Estrada, 2017).

Resulta interesante ver cómo se toman algunos de los conceptos básicos de la Ética Médica, como los principios básicos como la dignidad humana, integridad, vulnerabilidad, responsabilidad. Esto mediante la defensa de la vida física y la autodeterminación. Además de los principios éticos que deberían respetarse son la no maleficencia, la beneficencia, autonomía y justicia este último principio busca evitar que las personas involucradas en el proceso de trasplante puedan tener conflictos de interés en la decisión del momento en que se considera que la persona ha fallecido y puede ser candidato a donar sus órganos. “A la luz de los principios de justicia y equidad, los órganos donados deben hacerse disponibles para pacientes sobre la base de su necesidad médica, y nunca sobre otras consideraciones, como las financieras.” (Mendoza, 2017).

Finalmente, en México tenemos que ejercer libremente de nuestra voluntad y esto puede que sea muy beneficioso para la población. Además se cuenta con 406 programas activos de trasplantes de órganos y tejidos distribuidos en instituciones públicas y privadas. Por otra parte, la población que requiere recibir el trasplante de un órgano o tejido ha aumentado vertiginosamente en nuestro país; lo cual nos plantea la necesidad de redoblar esfuerzos en favor del desarrollo de un Sistema Nacional de Trasplantes que agrupe todas las instituciones de salud de una manera organizada y bien coordinada.

## **COMPARA PROS Y CONTRAS DE LA NUEVA LEGISLACION EN MEXICO SOBRE DONACION DE ORGANOS "CONSENTIMIENTO PRESUNTO"**

El consentimiento presunto se define como el sistema que permite extraer material del cuerpo de una persona fallecida para fines de trasplante y, en ciertos países, para realizar estudios anatómicos o investigaciones, a menos que la persona haya manifestado su oposición antes de fallecer.

### **argumentos a favor del consentimiento presunto son:**

1. sirve para combatir la escasez de órganos;
2. la mayoría de la población es favorable a ese sistema;
3. es compatible con la protección de los más vulnerables;
4. evita a los familiares gran parte de la carga de la decisión de donar
5. el donante cadavérico, por definición, no puede ser dañado.

### **Los principales argumentos en contra del consentimiento presunto son:**

1. No hay pruebas suficientes para afirmar que este modelo aumenta el número de donaciones;
2. Una parte importante de la sociedad no aprueba este modelo, que considera un abuso de confianza;
3. Las personas deberían tener un control total de lo que se hace con sus cuerpos tras la muerte;
5. el argumento según el cual el consentimiento presunto quita la carga de la decisión a los familiares es paternalista;

## **CONCLUSION DE MEDIA CUARTILLA SOBRE EL TEMA**

Uno de los grandes avances de la Medicina en el siglo pasado fue la posibilidad de ofrecer a personas enfermas, un cambio en sus condiciones a través del trasplante de órganos. Esta práctica no ha estado exenta de grandes cuestionamientos éticos y religiosos.

En México, si bien la donación y trasplante tienen una historia de más de medio siglo, durante los últimos 10 años el quehacer legislativo trató el tema a través de iniciativas que buscaban adaptarse jurídica y éticamente a los principios rectores de la OMS. La más reciente de estas iniciativas (2017), que Reforma diversos artículos del Título Cuarto de la Ley General de Salud, fue aprobada por el Senado en abril de 2018 y es relativa al consentimiento presunto. Asimismo, en México la investigación aplicada en salud ha dado lugar a que nuevas técnicas y algoritmos sean aplicados para mejorar la donación de órganos.

Las leyes de consentimiento presunto son desde hace muchos años, una de las principales herramientas de los países que muestran las más altas tasas de donación en el mundo. Si una persona no se opone a donar sus órganos después de la muerte, se le da automáticamente prioridad para recibir un órgano en caso de necesitarlo en el futuro. De ese modo, el sistema proporciona un doble incentivo para la donación: evita el costo de hacerse no donante y da prioridad en la lista de espera. Finalmente, un correcto actuar médico siempre debe privilegiar el bien del paciente en la toma de decisiones al final de la vida.

## REFERENCIAS

[https://www.youtube.com/watch?v=o8RSI4\\_pWQY](https://www.youtube.com/watch?v=o8RSI4_pWQY)

